Concepto: Entidades reguladoras

# Perfil 1 (Fácil y conoce el proceso)

En Chile, el sistema de pensiones es supervisado por instituciones estatales. La Superintendencia de Pensiones fiscaliza a las Administradoras de Fondos de Pensiones y al Instituto de Previsión Social, encargado del pilar solidario. También regula las compañías de seguros que ofrecen rentas vitalicias. Esta supervisión garantiza que las entidades operen conforme a la normativa, protejan los intereses de los afiliados y permitan transparencia en comisiones, rentabilidad y modalidades. Además, la Comisión para el Mercado Financiero supervisa los seguros previsionales.

# Perfil 2 (Fácil y no conoce el proceso)

Tres instituciones del Estado regulan las pensiones en Chile. La Superintendencia de Pensiones se encarga de comprobar que las empresas administradoras cumplan con la ley. El Instituto de Previsión Social entrega beneficios del sistema solidario. Y la Comisión para el Mercado Financiero fiscaliza a las compañías que ofrecen pensiones como las rentas vitalicias. Su función conjunta asegura un sistema seguro y transparente para las personas.

# Perfil 3 (Difícil y conoce el proceso)

El sistema previsional chileno tiene tres organismos que lo regulan. La Superintendencia de Pensiones fiscaliza las empresas que administran las cuentas individuales. El Instituto de Previsión Social entrega pensiones del pilar solidario. Y la Comisión para el Mercado Financiero controla las aseguradoras que pagan rentas vitalicias. Estas entidades velan porque las leyes se cumplan y que las personas estén protegidas.

# Perfil 4 (Difícil y no conoce el proceso)

En Chile, existen oficinas del Estado que cuidan que el sistema de pensiones funcione bien. Una revisa a las empresas donde están tus ahorros. Otra entrega dinero del Estado a quien no cotizó. Y otra revisa a las compañías que pagan pensiones fijas todos los meses. Juntas se aseguran de que todo sea seguro y legal.